



I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario

ORD.: N° 38.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Asignación SAP.

Loncoche, enero 20 de 2009.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SRA. INTENDENTA IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DOÑA NORA BARRIENTOS CARDENAS.

Me permito remitir a Ud., Decretos N° 6 de fecha 20/01/2010, que asigna Subsidios de Agua Potable Rural, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Saluda Atentamente a Ud.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/SGM/cb;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- 4.- c.c. Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscaji;
- 6.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;
- 7.- c.c. Unidad de Transparencia; /
- 8.- Archivo Oficina de Partes;
- 9.- Archivo DIDECO.

V I S T O S :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 35 del 14.01.09 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuye entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2009 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.ING.	DIRECCION	PUNTAJE
50	00008337677-5	1	SÁNCHEZ	COLIMÁN	ADRIANA DEL CARMEN		6	01/02/2010		2205
50	00008332143-1	2	MONTESINOS	PARRA	LUIS FRANCISCO		6	01/02/2010		3053
50	00083143925-4	3	CARILLANCA	MUÑOZ	ERWIN RODRIGO		6	01/02/2010		3380
50	00008332365-5	4	MUÑOZ		RENATA		6	01/02/2010		4883
50	00001800760-6	5	ALVARADO	ÁLVAREZ	ESTELA LIDIA		6	01/02/2010		5346
50	00008314912-4	6	BANDA	URRUTIA	OSCAR		6	01/02/2010		6783
50	00000040512-4	7	GUZMÁN	MARTÍNEZ	HUMBERTO SEBASTIÁN		6	01/02/2010		6940
50	00008338260-0	8	CONEJEROS	CELEDÓN	OSLANDA EDULIA		6	01/02/2010		8127
50	00008332094-K	9	DUGUET	PEÑA	HUGO EDGARDO		6	01/02/2010		8556
100	00000123120-0	10	ALIANTE	SEPÚLVEDA	MARTA BRUNETT		6	01/02/2010		2152

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SANDRO GRANZOTTO MARDONES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRPR/SGM/SGM/cg
Distribución

- Intendencia Región de la Araucanía
- Gobernación Provincia Cautín;
- Sres. Aguas Araucanía S.A. Temuco;
- Aguas Araucanía S.A. Loncoche;
- cc. Comité de Agua Potable Huiscaji;
- cc. Comité de Agua Potable La Paz
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE